





desarrollo sustentable y
responsabilidad social empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial

(RSE) es una materia a la cual históricamente la Confederación de la Producción y del Comercio y sus Ramas le han otorgado la mayor importancia. Abarca la conducta ética en los negocios, las buenas prácticas laborales, el marketing responsable, la protección del medio ambiente, y las relaciones favorables con la comunidad. También implica el adecuado desarrollo de los vínculos con clientes, proveedores, accionistas, competidores y autoridades.

En este ámbito, la CPC promueve la adopción de buenas prácticas de RSE entre sus asociados, de manera de fortalecer la proyección de la empresa dentro de la sociedad y mejorar el bienestar de los chilenos. Con el mismo objetivo, difunde la extensa labor que voluntariamente realiza la empresa privada a través de diversas iniciativas.

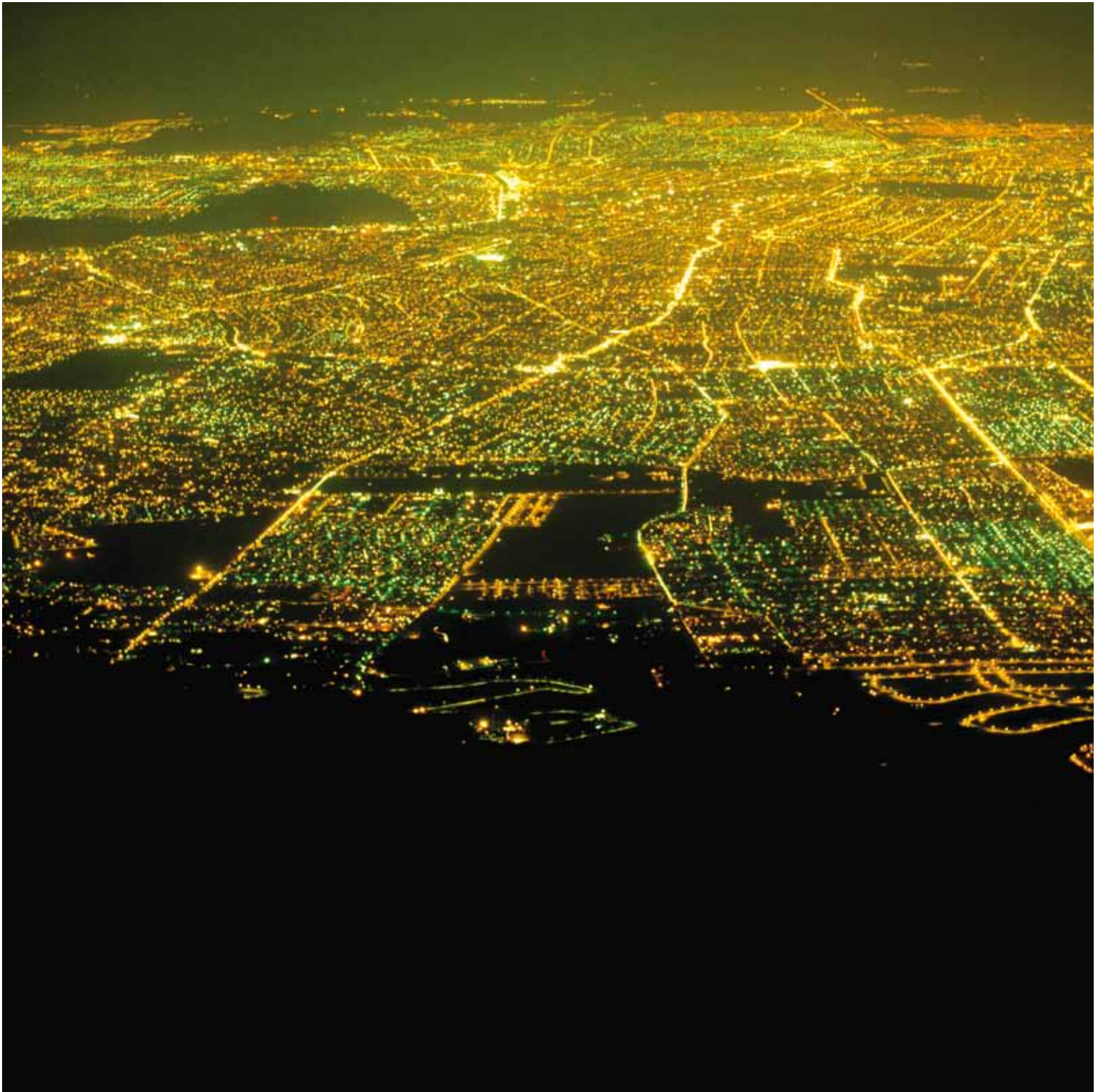
Bajo la premisa de que la principal función de la empresa es producir bienes y servicios en forma eficiente y rentable, para así contribuir al crecimiento y al empleo del país, fomentamos la RSE como un elemento de valor e inversión y no como una acción externa de beneficencia. La avalamos y proyectamos más allá de la generación de empleo y riqueza, y la reflejamos como un aporte permanente al desarrollo económico sostenible, al bienestar de la comunidad, al valor de la empresa y al posicionamiento de la imagen de una compañía frente a sus accionistas, trabajadores, clientes y proveedores.

Cuando hablamos de Responsabilidad Social, es imperativo incluir, entre otros, el concepto de desarrollo sustentable, entendido como un proceso de crecimiento económico sostenido fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las oportunidades de las generaciones futuras.

Las crecientes exigencias del mercado internacional y nacional sobre los productos y servicios que se comercializan, han impuesto y lo continuarán haciendo, nuevas normas de conducta a las organizaciones, las que incluyen un mayor compromiso con la sociedad y la naturaleza. El sector empresarial comprende y es partícipe de la importancia que reviste para el desarrollo económico el que las organizaciones se hagan responsables por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medioambiente, para lo cual ha asumido este desafío como un compromiso con la sociedad en su conjunto. Esto no sólo ha ocurrido mediante el cumplimiento cabal de la legislación vigente, sino que siendo un activo promotor de estándares cada vez más exigentes en la materia.

A la fecha, los resultados medioambientales en Chile han sido alentadores: existen mejoras en los índices de calidad del aire, un gran porcentaje de las aguas servidas está siendo tratado, se ha modernizado ampliamente el tratamiento de desechos domiciliarios y un porcentaje considerable de las inversiones está sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; todo esto, de la mano con el crecimiento económico. Esto nos ha llevado a que el país se encuentre en el lugar 16, de 163 países en el ranking de comportamiento ambiental EPI desarrollado por la Universidad de Yale, esto es, en el 10% de los países mejor evaluados, el cuarto en América, el número 11 entre los países de la OECD y el segundo de la APEC.

En este contexto, conviene recordar algunos conceptos básicos y fundamentales de la política exterior chilena, que tienen especial relevancia en materia energética y ambiental. En primer lugar, Chile es una economía basada principalmente en recursos naturales, por lo cual, no necesariamente debemos utilizar la misma fórmula para el cuidado del ambiente que otros países que no tienen esta característica. En segundo lugar, no puede desconocerse que Chile aún no es un país desarrollado, por lo tanto, es necesario seguir creciendo rápidamente para superar la pobreza, que sigue siendo uno de los mayores problemas nacionales. Por lo mismo, resulta imperativo tener reglas del juego claras y estables. Dos son los principios de derecho internacional que Chile reivindica en este ámbito: el derecho soberano de los Estados para aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y el derecho de cada país de establecer, en lo interno, sus propios niveles de protección ambiental, y de políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como el de adoptar y modificar, en consecuencia, sus leyes y reglamentos ambientales.

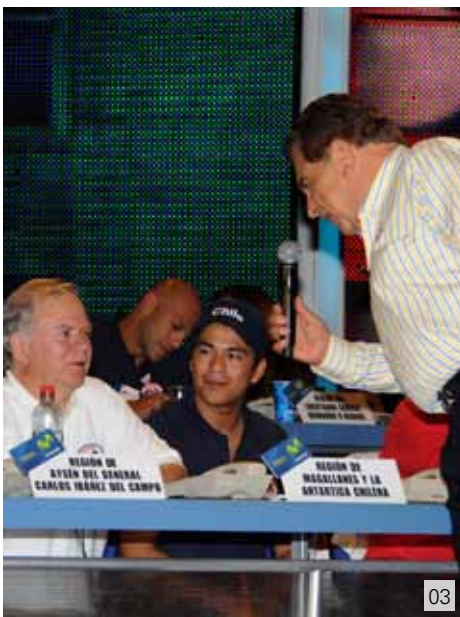




01. El jurado del Premio Eficiencia Energética se reunió en la CPC para elegir empresas ganadoras 2009.



02. El Ministro de Energía, Ricardo Raineri, sostuvo un encuentro de trabajo con la Comisión de Desarrollo Sustentable de la CPC.



03 - 04 - 05. Activa participación de los empresarios, coordinados por la CPC, en la Teletón Chile Ayuda a Chile, con el fin de reunir fondos para la reconstrucción del país luego del terremoto del 27 de febrero de 2010.



Para generar un debate constructivo, es preciso definir claramente cuáles son los objetivos y las metas ambientales que la sociedad quiere alcanzar y está dispuesta a financiar, considerando métricas objetivas y comparables internacionalmente. Después, es necesario definir los instrumentos y regulaciones que se utilizarán para ello, de tal forma que el logro de las metas fijadas se haga de la manera más eficiente posible. Preocupada por esto último, la Comisión de Desarrollo Sustentable y Responsabilidad Social de la CPC ha participado activamente en el debate ambiental en las principales instancias donde este ocurre.

Esto ha sido consecuencia de una agenda de trabajo en la cual el sector privado ha cooperado de manera activa y ha invertido un gran nivel de esfuerzo y compromiso. En lo que respecta a la CPC, nuestras actividades se han canalizado mediante la participación en las siguientes instancias de la institucionalidad ambiental:

- Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente - CONAMA
- Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS) de Chile - CONAMA
- Comité de Apoyo Técnico del CDS
- Consejo Nacional de Producción Limpia Ministerio de Economía y Energía
- Programa País Eficiencia Energética Ministerio de Economía y Energía
- Consejo RETC - CONAMA
- Comité Espejo ISO 26.000
- Delegación a Cumbre de Cambio Climático en Copenhague, COP15

Los temas más relevantes en los cuales hemos centrado nuestro trabajo durante los años 2009 y 2010 han considerado un amplio espectro de actividades. Estas últimas han ido de la mano con la agenda desarrollada por el Gobierno, en el ánimo de aportar y contribuir con la visión empresarial sobre temas contingentes, que se detallan a continuación.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Durante el período se participó en la discusión de la modificación de la Ley de Bases del Medioambiente que introdujo cambios importantes en la Institucionalidad Ambiental Chilena, incorporando el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia Ambiental y el Servicio de Evaluación Ambiental, quedando pendiente y comprometida la legislación que crea el Tribunal Ambiental y la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas.

Las discusiones de fondo se centraron en: la importancia de la transversalidad del Consejo de Ministros, por cuanto son varias carteras las que tienen relevancia ante la dictación de planes, políticas y normas ambientales, lo que finalmente fue acogido y se mantuvo el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en el proyecto finalmente aprobado; y en los poderes, a nuestro juicio excesivos, de la Superintendencia del Medioambiente, lo que llevó a la consideración y posterior aprobación de la creación del Tribunal Ambiental, proyecto este último que se encuentra en discusión en el Congreso Nacional y que debe estar aprobado y vigente para que la Superintendencia pueda actuar plenamente.



ENERGÍA

La necesidad de energía segura y económica es una realidad urgente para el país, pero lograrlo no es fácil en los próximos años. Es evidente que hay visiones muy discrepantes al interior de nuestra sociedad y el sector empresarial juega un rol no menor al respecto.

Resulta importante considerar que tenemos una Ley de Bases del Medio Ambiente y que en ésta existen todos los mecanismos para que cualquier actividad se comporte ambientalmente de acuerdo con los niveles de calidad exigidos, y si esto es así, todas las formas de producir energía y utilizarla son legalmente válidas y no deben existir restricciones o intervenciones que resten eficiencia al sistema.

La diversificación de la matriz energética per se no debiera ser un objetivo en política energética. Lo importante es tener la matriz más adecuada para un suministro energético a mínimo costo, con un nivel de seguridad adecuado y cumpliendo con las regulaciones ambientales y de todo orden. No parece razonable, por la vía

de la obligación legal, forzar un tipo de matriz energética que contenga formas de producción de energía que hoy pueden parecer interesantes por sus atributos, en especial ambientales. La bondad ambiental de este tipo de energía debe ser valorada por el consumidor de tal forma que se incorporen sus costos al sistema; si no es así, se estaría creando una distorsión que lo único que produciría en la práctica es encarecer la energía para todos. Hay ejemplos concretos de países como Finlandia, donde el 98% de la producción de energía eléctrica es hidráulica; o Francia, donde cerca del 70% de la matriz es nuclear. Lo importante es que la matriz obedezca a una asignación eficiente de recursos y garantice mínimos costos y niveles de seguridad adecuados a nuestro nivel de desarrollo.

El potencial hídrico de nuestro país ha logrado hacer viable –desde una óptica económica y técnica– el desarrollo de proyectos de ingeniería que permiten la instalación de centrales hidroeléctricas en el sur del país. No obstante, se evidencia una fuerte resistencia de diversos sectores de la población, incluidos algunos sectores privados



productivos o de servicios. Esta misma oposición la vemos en los proyectos de centrales térmicas e, incluso, respecto de sólo analizar la alternativa nuclear, quedando claro que la oposición es generalizada a cualquier proyecto de desarrollo. Por esta razón, la CPC considera, en primer lugar, que cualquier tipo de proyecto debe cumplir con la legislación vigente y asumir las externalidades negativas que puedan originar, mitigando lo que sea necesario y compensando a las comunidades que puedan afectar, tanto desde un punto de vista ambiental como económico o sociocultural.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con el objetivo de hacer más eficiente el uso de los recursos en nuestro país, nació el Programa País de Eficiencia Energética. Luego, cuando se cambió la institucionalidad del sector y se creó la figura del Ministerio de Energía, se estableció que este Programa se pasaría a una Agencia Público-Privada de Eficiencia Energética, de la cual la CPC es parte integrante.

Dentro del Programa País de Eficiencia Energética se inserta el Premio Nacional de Eficiencia Energética, que entrega la Confederación de la Producción y del Comercio a empresas representantes de cada sector productivo y del sector público.

Las empresas premiadas el año 2009 fueron:

- METROGAS y AGUAS ANDINAS
Sofa, categoría Gran Empresa
- BBVA CHILE
Abif, categoría Gran Empresa
- EVITA
CNC, categoría Pyme

- PARQUE ARAUCO
CNC, categoría Gran Empresa
- CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH
CChC, categoría Pyme
- SODIMAC COPIAPÓ
CChC, categoría Gran Empresa
- XSTRATA COPPER, DIVISIÓN NORTE DE CHILE
Sonami, categoría Gran Empresa
- AGRÍCOLA DOÑA BERTA
SNA, categoría Pyme
- BANCOESTADO
categoría de Empresa Pública

CAMBIO CLIMÁTICO

La discusión acerca del cambio climático es un tema que debe monitorearse estrechamente. Se trata, sin duda, de una materia de preocupación global de largo plazo y aún con muchas incertidumbres respecto a su origen y proyección.

Para un país en desarrollo, como lo es Chile, la forma en que abordemos este problema tanto en mitigación como en adaptación no es irrelevante. Además, es fundamental que al hacerlo se reconozca que nuestro país no es un emisor importante y, por lo tanto, no podremos afectar mayormente al calentamiento global y, por otra parte, independientemente del esfuerzo que hagamos, igual seremos afectados, si no existe un cambio a nivel mundial.

Un hito importante en este tema ha sido la Reunión del Cambio Climático en Copenhague (COP 15), donde se esperaba que el mundo desarrollado acordara y se comprometiera a niveles de reducción de emisiones de gases efecto invernadero y a la generación de recursos económicos para que los países en desarrollo invirtieran en

medidas de mitigación y compensación. Este acuerdo no fue posible y se espera volver a su discusión en la próxima Cumbre en Ciudad de México (COP 16) a finales del 2010.

La manera más eficiente de limitar los riesgos del cambio climático y propiciar una mitigación de sus efectos, es mediante el establecimiento de un liderazgo con regulaciones que incentiven iniciativas de mercado que estimulen el desarrollo tecnológico y las acciones más eficientes y económicas, procurando, en el caso de Chile, asegurar una generación energética sustentable al menor costo posible y, al mismo tiempo, una estrategia de mitigación (control y reducción de emisiones) y adaptación que sea eficaz.

Lo anterior pasa por la aplicación de tecnologías de punta en materia de desarrollo energético, la creación de incentivos atractivos para impulsar la eficiencia energética y la adopción de medidas efectivas que faciliten la adaptación a los fenómenos atmosféricos derivados del cambio climático.

ISO 26.000: GUÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La CPC ha participado activamente y desde el inicio del proceso, en el desarrollo de esta Guía a través del Comité Espejo constituido en Chile y que integran, además, representantes de trabajadores, gobierno, ONGs, consumidores y "otros" (académicos, centros de investigación y consultores). En este proceso, siempre hemos defendido la perspectiva de un país todavía en desarrollo, con pymes como el principal empleador del país, y soberano en las normas y regulaciones bajo las que se rige. Algunas posiciones levantadas por el grupo Industria a nivel internacional, y por la CPC en particular, fueron consideradas en la redacción final, en el sentido de proveer a esta

Guía, por ejemplo, de los necesarios elementos de gradualidad y flexibilidad en su implementación, apegándose en forma estricta al mandato que convocó originalmente al grupo de trabajo.

Subsisten, sin embargo, elementos que no se conciben con los principios y posiciones defendidos por la CPC, como la no gratuidad de la norma; el foco prioritario puesto en Industria y no en todos los stakeholders por igual; el riesgo que la verificación se transforme en certificación; y la imposición de normas de comportamiento internacional ajenas a la realidad del país.

El verdadero desafío para una implementación amplia, exitosa y sin complicaciones de la Guía ISO 26.000 pasará por que sea la propia organización quien lidere el proceso y no terceros ajenos a ella, siempre bajo la premisa de ser una opción voluntaria y no certificable.

